I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0157**DECRETO EXENTO Nº.** SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

7 4 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 07 de Enero de 2013 de la Sra. HORTENSIA CARRASCO GOMEZ la que presenta un puntaje de F.P.S.: 9707 Folio: 4992611, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para Desratización.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. HORTENSIA CARRASCO GOMEZ, con domicilio en Bulnes Nº 9146, consistente en Desratización, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE. COMUNÍOUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Jso.-

TAPIA GALLARDO DIRECTOR OLLO COMUNITARIO

Departamento Desarrollo Social • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101- F.: 540 75 59